

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2019.00007.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, marzo doce de dos mil veinte

En escrito anterior la parte demandante a través de su mandatario judicial solicita el emplazamiento del demandado señor CARLOS ALBERTO ARTURO MARTÍNEZ, por cuanto ignora su lugar de residencia y domicilio.

En virtud de que dicha petición es viable al tenor de lo dispuesto en el artículo 293 del código general del proceso, se accede a la misma. En consecuencia, se dispone el emplazamiento del señor CARLOS ALBERTO ARTURO MARTÍNEZ.

Extráctense los datos necesarios para la publicación correspondiente, la que se realizará el día DOMINGO en EL TIEMPO o EL ESPECTADOR.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZA

